

Condiciones específicas:

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.

4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito con las características señaladas a continuación:

Aljibe de mampostería, cuadrado, de dimensiones 3 x 3 x 2 metros (18.000 litros de capacidad).

5.º La potencia total del aprovechamiento, a distribuir entre las captaciones por el usuario, es de 0,12 CV.

Insértese

Cádiz, 24 de marzo de 2011.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ambulancias de Córdoba, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 3566/2011).

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Ambulancias de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF

núm. F-14027213, celebrada el día 29 de mayo de 2011, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mínimo estatutario, pasando de 84.141,69 €, a la cifra de 9.015,18 €. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Secretario, Manuel Jiménez Morales.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Romal Joven, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3556/2011).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Cooperativa Romal Joven, S.C.A., en liquidación, para el día 10 de noviembre de 2011, a las 20,00 horas en 1.ª convocatoria y a las 20,30 horas en 2.ª en su domicilio social, para la formulación del Balance Final y Proyecto de Liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 13 de octubre de 2011.- El Liquidador, Pedro Martínez Sola.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)